



No. Radicado: 08SE2020704700100003820
Fecha: 2020-12-11 04:11:12 pm
Remitente: Sede: D. T. MAGDALENA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: ALEX ENRIQUE HERRERA MOTT A
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2020704700100003820

Santa Marta, 11 de diciembre del 2020

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a) Doctor(a)
ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA
Carrera 4 No. 21 – 180 Edificio Puerto Banus, Apto 701 A
Santa Marta- Magdalena



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Asunto: Notificación por aviso en página electrónica o en un lugar de acceso al público

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA, del **auto No. 0427 del 12 de noviembre de 2020** proferido por la DIRECCION TERRITORIAL, a través del cual se `` resuelve un auto de averiguación preliminar ``

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo, una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (1 folios) se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso y se le informa que contra el acto administrativo notificado no procede recurso alguno.

Atentamente,

Yennys Rocio Pertuz Sierra
YENNYS ROCIO PERTUZ SIERRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo: copia electrónica del acto administrativo en (01) folios.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Calle 15 # 2-60 Edificio Bolívar
Pisos 3,6,8
Santa Marta – Magdalena

Atención Presencial
Sede Atención al Ciudadano Piso 3
Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena

Línea nacional gratuita
0180001125183
Celular 120
(57-1 3779999)



14799604

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE MAGDALENA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 11EE2020704700100001108

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: AERO SANIDAD AGRICOLA S.A.S

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0427
SANTA MARTA, (12/11/2020)pdf- Magdalena

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINTRABAJO radicado bajo el No. 11EE2020704700100001108, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a AERO SANIDAD AGRICOLA S.A.S, por la presunta violación a normas en materia de riesgos laborales por el accidente de trabajo ocurrido al señor ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA identificado con la cedula de ciudadanía No.1.075.250.741 el día 9 de mayo del 2020, en las instalaciones de la empresa realizando sus labores de operario, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

Requerir a la empresa AERO SANIDAD AGRICOLA S.A.S la siguiente documentación soporte:

1. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio.
2. Investigación del accidente de trabajo ocurrido al señor ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA identificado con la cedula de ciudadanía No.1.075.250.741 el día 9 de mayo del 2020, en las instalaciones de la empresa realizando sus labores de piloto.
3. Actualización de Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del cargo del trabajador ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA.
4. Evidencias del cumplimiento de las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación implementaron el Comité Paritario de Salud Ocupacional y la ARL SURA de conformidad con la Resolución No. 1401 del 2007.
5. Afiliación del trabajador a la ARL.
6. Acta del COPASST mayo año 2020.
7. Registro de entrega de Elemento de Protección Personal al señor ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA.
8. Capacitaciones en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO aplicadas al señor ALEX ENRIQUE HERRERA MOTTA del año 2020.
9. Acta de reubicación laboral si le aplica.
10. Acta de inducción al puesto de trabajo, y reintegración luego de la incapacidad médica.